



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/382
10 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Décimo período de sesiones
Bangkok, Tailandia,
12 a 19 de febrero de 2000

UNCTAD Y SOCIEDAD CIVIL: HACIA NUESTROS OBJETIVOS COMUNES

Nota de la secretaría

El documento adjunto contiene la declaración formulada en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con el título "UNCTAD y sociedad civil: hacia nuestros objetivos comunes", reflejo de los resultados de la Asamblea de las organizaciones no gubernamentales que tuvo lugar en el CCNU-CESAP, Bangkok, los días 7 y 8 de febrero de 2000. La declaración fue aprobada por aclamación en la reunión, a la que concurrieron aproximadamente 160 participantes que representaban a unas 120 organizaciones no gubernamentales de más de 40 países.

GE.00-70030 (S)

BKK.00-046 (S)

UNCTAD Y SOCIEDAD CIVIL: HACIA NUESTROS OBJETIVOS COMUNES

Nosotros, las organizaciones de la sociedad civil reunidas en la Asamblea de las organizaciones no gubernamentales que se ha celebrado en Bangkok los días 7 y 8 de febrero de 2000, aplaudimos la celebración de la X UNCTAD y quisiéramos presentar una serie de propuestas que son el resultado de las deliberaciones que hemos mantenido.

Deseamos poner de manifiesto, desde el primer momento, los valores, las aspiraciones y las preocupaciones que compartimos las organizaciones de la sociedad civil, muchos de los cuales son compartidos también por los gobiernos miembros de la UNCTAD. La sociedad civil y algunos gobiernos tenían en común esas preocupaciones en los acontecimientos recientes e históricos de Seattle.

Nos oponemos a que se promuevan e impongan teorías y programas neoliberales que incorporen medidas de liberalización, desregulación selectiva, privatización y comercialización de todos los aspectos de la vida humana y su entorno y nos oponemos a que las instituciones mundiales, como el FMI, el Banco Mundial y la OMC, usurpen las funciones de los derechos democráticos de los gobiernos nacionales y los ciudadanos.

En cambio, proponemos que se establezca un sistema de gobierno mundial que respete las prerrogativas democráticas locales y se base en convenios mundiales aprobados por las Naciones Unidas. Los principios de esa forma internacional de gobierno pluralista y participativa serán los principios superiores y el marco normativo para la cooperación de todas las instituciones y sociedades mundiales, regionales, nacionales y locales, y de toda la población.

Estos principios fundamentales han de basarse en la primacía de las obligaciones resultantes de la afirmación de los derechos humanos, de las que derivan los principios de no discriminación, aplicación progresiva y no retroactividad. Este sistema ha de incluir además los principios de diversidad y de desarrollo total e integrado, y basarse no sólo en consideraciones económicas sino en consideraciones políticas, sociales, de género, culturales y medioambientales. Ha de promover la cooperación humana y la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en contraposición con la defensa neoliberal de la competencia desenfrenada y la carrera hacia la cumbre.

Estos principios promueven la descentralización de las instituciones y del poder y devuelven la capacidad de decisión a las distintas instancias, mundial, regional, nacional y local. También pretenden lograr una mayor transparencia y responsabilidad. Los métodos y los medios son tan importantes como los objetivos en cualquier estrategia de desarrollo. Estos medios no consisten sólo en esfuerzos intelectuales y debates políticos sino que incluyen la modificación de las relaciones de poder de todas las instituciones y sectores y de la sociedad en todos sus niveles. Para ello, a su vez, es necesario concienciar y movilizar a un número cada vez mayor de personas y crear coaliciones de organizaciones populares y alianzas internacionales.

Un nuevo pacto

1. Agricultura y seguridad alimentaria

La soberanía alimentaria es un derecho fundamental de todas las naciones y la seguridad alimentaria, es decir, nutrición accesible, asequible y adecuada, es un derecho de toda la población. Para los países en desarrollo, la seguridad alimentaria es una cuestión de seguridad de la propia vida. Por consiguiente, deben suprimirse en la OMC las normas de comercio agrícola que disminuyen la capacidad de los países en desarrollo de aplicar políticas destinadas a lograr la seguridad alimentaria.

Los gobiernos deben promover y proteger el derecho de las personas a un acceso equitativo a la tierra, el agua y los recursos naturales, incluidas las semillas, y su ordenación. No han de mercantilizarse las formas de vida; por consiguiente, rechazamos cualquier forma de derechos de propiedad intelectual sobre la vida. Deben promoverse las formas sostenibles de agricultura e impulsarse las cooperativas a escala local, nacional o internacional.

Con ese fin, instamos a la UNCTAD a que reconozca las consecuencias sociales negativas de la agricultura por contrato y se oponga a la continua difusión de la misma por las sociedades agroindustriales como instrumento del desarrollo rural.

El apartado b) del párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC promueve la biopiratería. La UNCTAD debe dar pruebas de iniciativa y de capacidad y establecer un sistema sui generis basado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que proteja los derechos comunitarios sobre los recursos y dé más importancia a las leyes nacionales contra la biopiratería.

La UNCTAD debe dirigir a los países en desarrollo en la negociación de unas normas adecuadas de competencia en el sector de la agroindustria. También debe tomar la iniciativa para establecer un mecanismo que proteja a los países en desarrollo contra el desembarco masivo de comida barata.

La UNCTAD debe aumentar la capacidad de los países en desarrollo de regular estrictamente el comercio de organismos modificados genéticamente, mediante un principio precautorio firme y un protocolo sobre la bioseguridad, prestando apoyo a la creación de organismos técnicos nacionales o regionales.

La UNCTAD debe promover la cooperación regional o Sur-Sur y el comercio equitativo de productos agropecuarios y de la pesca para alentar una mayor diversificación, la sostenibilidad y la autosuficiencia en la producción de alimentos dentro de los países en desarrollo y entre ellos.

La UNCTAD debe abordar de forma constructiva la cuestión del empeoramiento a largo plazo de la relación de intercambio de los productos básicos de los países en desarrollo.

2. Endeudamiento y reparaciones

Para los países en desarrollo, un nuevo pacto ha de basarse en la solución fundamental de la crisis de la deuda.

Las propuestas actuales de "alivio" de la deuda no liberan a los países endeudados de la carga o no tienen en cuenta las causas fundamentales del problema de la deuda y su recurrencia. Al contrario, someten todavía más a las poblaciones y las economías de los países en desarrollo a las presiones y dictados de los países, las instituciones y las sociedades acreedores.

Rechazamos la iniciativa en favor de los PPME y el maquillaje y perpetuación de los programas de reajuste estructural del FMI y el Banco Mundial bajo el disfraz de servicios en favor del crecimiento y de la reducción de la pobreza.

Apoyamos la idea de establecer una alianza internacional entre los gobiernos y la sociedad civil que insista en un acuerdo nuevo de cancelación de todas las deudas de los países en desarrollo que, a juicio de la sociedad civil, sean ilegítimas, inmorales o impagables. Pedimos además que se quite de las manos de los acreedores, entre ellos el FMI, el Banco Mundial y el Club de París, el control del proceso de negociación de la deuda. Debe establecerse un nuevo acuerdo independiente y transparente que responda ante la sociedad civil. Este acuerdo ha de garantizar una plena restitución y reparaciones a la población por los responsables de los daños humanos, sociales, políticos y ambientales que se han infligido a los países en desarrollo y su población.

3. Finanzas

Instamos a la UNCTAD a que pida la abolición de los programas de reajuste estructural y estabilización del FMI y el Banco Mundial, cualquiera que sea el nombre con que se presenten.

En vista del fracaso del G-7, incapaz de responder seriamente a la urgente necesidad de transformar la arquitectura financiera mundial, la UNCTAD debe debatir activamente y presentar propuestas en esta esfera y ayudar a establecer un acuerdo entre sus países miembros que ponga en marcha este sistema. Esta arquitectura debe suponer controles del capital a escala nacional, regional e internacional, con inclusión del impuesto Tobin. Estas innovaciones son necesarias para la estabilidad financiera y económica mundial. El diseño de esta arquitectura no debe venir dictado por las políticas o intereses de los bancos, los fondos de inversión, el FMI, el Banco Mundial y los ministros de finanzas de los países del G-7. La UNCTAD deber pedir también la abolición de los paraísos fiscales en países y territorios.

La UNCTAD debe velar por que la dinámica del capital financiero no destruya el capital social, cultural y natural que sirve de soporte, entre otras cosas, para lograr la seguridad alimentaria.

Por consiguiente, recomendamos vivamente que la UNCTAD defienda la transformación democrática de las instituciones financieras internacionales que han tenido un impacto negativo sobre la soberanía económica nacional bajo pretexto de rescatar de la crisis económica a los países.

4. Trabajo

El planteamiento actual del comercio y el desarrollo ha empeorado considerablemente la situación de los trabajadores en todo el mundo. Creemos firmemente que los gobiernos miembros de la UNCTAD tienen la responsabilidad clara de garantizar los derechos laborales

fundamentales de sus ciudadanos y reconocemos que como organizaciones de la sociedad civil tenemos la responsabilidad de ofrecer solidaridad y de ayudar a vigorizar los movimientos laborales del Sur.

Todos los gobiernos miembros de la UNCTAD deben ratificar inmediatamente y garantizar el cumplimiento efectivo de los convenios fundamentales de la OIT, en concreto el Convenio N° 87 (Libertad de Asociación), los Convenios Nos. 29 y 105 (Trabajo Forzado), el Convenio N° 100 (Salario Igual para Trabajo Igual), el Convenio N° 111 (Discriminación en el Empleo), el Convenio N° 98 (Sindicación y Negociación Colectiva) y los Convenios Nos. 138 y 182 (Edad Mínima Laboral y Trabajo Infantil). Los gobiernos miembros de la UNCTAD han de reconocer que el trabajo tiene que desempeñar un papel importante en el diseño de todos los aspectos de las políticas de comercio y desarrollo y en las decisiones correspondientes, y poner los medios para ello.

La mundialización de las sociedades ha provocado el surgimiento de una tendencia cada vez más rápida a la precariedad del trabajo y la marginación de los grupos vulnerables de trabajadores, especialmente los niños, las mujeres, los migrantes, los trabajadores del sector pesquero, los trabajadores del sexo comercial, los empleados del hogar y otros trabajadores del sector informal. Se necesita con urgencia aumentar la protección y promoción de los derechos fundamentales de estos grupos vulnerables, más allá de los límites del actual sistema tripartito de la OIT. Además, creemos que no debe hacerse un mal uso discriminatorio de los derechos laborales en los intercambios Norte-Sur para lograr ventajas económicas.

La UNCTAD y sus gobiernos miembros han de reconocer que el respeto y aplicación de los derechos laborales fundamentales tiene un efecto enormemente beneficioso para el desarrollo sostenible porque da respuesta a problemas fundamentales del desarrollo al mejorar la igualdad, distribuir las rentas y aumentar la participación en el desarrollo.

Ha de establecerse un nuevo paradigma del desarrollo que reconozca el papel fundamental de los derechos laborales en la perspectiva de los derechos al desarrollo y los derechos humanos.

Creemos que la UNCTAD debe promover la comprensión de la relación ventajosa entre los derechos laborales, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, con carácter prioritario.

El reto de la UNCTAD

La UNCTAD puede desempeñar un papel crítico en la construcción de un mundo más justo y democrático. Las investigaciones y análisis de la UNCTAD ya han desempeñado un papel clave al exponer los efectos negativos de la mundialización y sugerir políticas alternativas para hacerles frente.

Sin embargo, el enfoque de la UNCTAD debe ser ahora más compatible con su mandato en materia de desarrollo. La idea fundamental de la UNCTAD de que una integración plena, aunque gradual, de los países en desarrollo a la economía mundial es el camino para la prosperidad, debe ser puesta en entredicho, habida cuenta de las múltiples consecuencias negativas de la mundialización, que desgraciadamente son tan evidentes en muchos países. El análisis de la UNCTAD debe también tener en cuenta los aspectos relativos a los derechos humanos en las políticas económicas, así como los avances en la economía ecológica y feminista

que proponen un paradigma diferente de la economía neoliberal, al subordinar la simple eficiencia a los valores de reproducción social y solidaridad, igualdad social y entre géneros, e integridad del medio ambiente. Además, la UNCTAD debe prestar mayor atención a la gran diversidad de prácticas económicas existentes, que ponen de relieve la cooperación más que unas relaciones económicas basadas en la competencia.

Al tratar de obtener asesoramiento e insumos intelectuales del exterior, la UNCTAD debe también invertir su tendencia a consultar principalmente a expertos de instituciones de investigación de los países del Norte y tratar de obtener una mayor aportación de investigadores, eruditos y pensadores de países en desarrollo.

La UNCTAD debe tratar también de centrarse en la transformación social interna de la economía de los países, tanto del Norte como del Sur. En particular, debe alentar a los países a que garanticen el derecho de toda persona a unos ingresos que permitan un nivel de vida básico digno y adecuado. Sin embargo, las consecuencias del análisis de la UNCTAD de las crecientes desigualdades no sólo entre los países del Norte y del Sur sino también dentro de ellos no ha dado lugar a ningún debate político o iniciativa significativos por parte de sus Estados miembros. La falta de una atención apreciable a la transformación social interna se debe a un modelo simplista de las relaciones internacionales Norte-Sur que no tiene en cuenta unas contradicciones sociales que no respetan fronteras entre el Norte y el Sur. La UNCTAD debe considerarse como el representante de los intereses de los pueblos marginados tanto del Norte como del Sur.

Propuestas para la UNCTAD

Las normas internacionales sobre comercio e inversiones promovidas por las instituciones económicas mundiales dominantes tienen por objeto crear un "terreno de juego nivelado" entre todos los actores económicos, independientemente de sus dimensiones y de su poder económico. Esta hipótesis de "no discriminación" en las disposiciones nacionales parte del supuesto de que deben aplicarse normas equitativas a participantes en situaciones muy desiguales. Hasta ahora, sólo se ha tratado de resistir a esta tendencia mediante disposiciones sobre "trato especial y diferenciado", que en la mayoría de los casos en la OMC no tienen carácter contractual y se aplican durante períodos artificiales y arbitrarios que no guardan relación con las necesidades y la capacidad.

Propugnamos una aplicación de la "no discriminación" en materia de derechos humanos basada en la necesidad de una acción afirmativa por parte del Estado, a fin de proteger y promover a los grupos y sectores vulnerables y evitar la discriminación y una mayor marginación. En otras palabras, estas medidas no son un favor especial a los países en desarrollo y a sus ciudadanos, sino un elemento fundamental de su derecho al desarrollo.

Sobre esta base, y con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, la UNCTAD podría desempeñar un papel catalizador en el lanzamiento de un movimiento internacional destinado a garantizar que las políticas y normas económicas internacionales no puedan anular las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a proteger y promover los derechos humanos, incluido el desarrollo, así como los objetivos generalmente reconocidos en el ámbito social y ambiental. La UNCTAD debe, por lo tanto, reafirmar su capacidad para contrarrestar lo que en realidad son unas políticas comerciales y de inversión que "distorsionan el desarrollo".

A tal efecto, la UNCTAD debería:

- proceder a una supervisión y evaluación independientes, desglosadas a nivel subnacional, del impacto sobre el desarrollo, la sociedad, el género y el medio ambiente de la liberalización y mundialización del comercio/inversiones, y formular propuestas para abordar estos problemas;
- proceder, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, a evaluaciones independientes de impacto de ciertos sistemas de propiedad intelectual, como los TRIP, sobre la seguridad alimentaria, el desarrollo, la salud y la transferencia de tecnología;
- llevar a cabo, juntamente con la FAO y la OMC, una evaluación global del impacto del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC y de su Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias;
- proceder a un análisis independiente, desde el punto de vista del desarrollo, de las nuevas propuestas en esferas tales como mano de obra, financiación, inversiones, compras del sector público y competencia, aprovechando algunos de sus trabajos en curso como los relacionados con el Informe sobre Comercio y Desarrollo;
- garantizar que sus trabajos sobre inversión extranjera directa, empresas transnacionales y corrientes financieras, en particular el Informe sobre las Inversiones en el Mundo, sea más independiente y crítico del impacto sobre el desarrollo de la inversión extranjera directa y más coherente con la labor analítica en otras esferas, como el Informe sobre Comercio y Desarrollo;
- considerar con suma cautela las propuestas de cualquier acuerdo multilateral, regional o bilateral sobre inversiones, teniendo en cuenta el impacto frecuentemente negativo de la inversión extranjera directa y otras formas de corriente de capital sobre el bienestar de las personas, la soberanía nacional y el desarrollo;
- enseñar y alentar a sus Estados miembros a elaborar políticas y leyes nacionales antimonopolísticas que sirvan para potenciar el papel de las pequeñas y medianas empresas y proteger a los consumidores contra el poder excesivo de mercado de las empresas transnacionales;
- promover una mejor administración empresarial y una mayor transparencia, fomentando la utilización de normas aceptables para la evaluación, auditoría y preparación de informes sobre aspectos financieros, ambientales, sociales y éticos; y, además, hacer un llamamiento a todos los gobiernos miembros para que adopten medidas eficaces contra la corrupción;
- corregir los desequilibrios y desigualdades de los acuerdos comerciales vigentes y abordar los problemas relacionados con la aplicación de estos acuerdos, con el fin de conseguir las mejores opciones para atender las necesidades sociales y de desarrollo de la población de los países en desarrollo;

- vigilar la compatibilidad de los acuerdos comerciales con otras obligaciones asumidas por los gobiernos en virtud de los tratados de las Naciones Unidas, como los relativos a derechos humanos, medio ambiente, la mujer y el trabajo;
- establecer un grupo intergubernamental de expertos para examinar las cuestiones relativas a la política de consumo;
- llevar a cabo una auditoría sobre el origen de las deudas financieras de los países en desarrollo y un estudio paralelo de la deuda histórica y contemporánea, tanto social y ecológica, que tienen los países del Norte con los países del Sur;
- alentar a sus gobiernos miembros a que soliciten oficialmente a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre la legalidad de la deuda externa de los países en desarrollo.

En todas estas esferas, la labor de la UNCTAD debe basarse firmemente en su mandato en relación con el desarrollo.

Con el fin de fortalecer el papel, la contribución y el escrutinio de la sociedad civil en la labor de la organización, la UNCTAD debe permanecer abierta a la participación de la sociedad civil en sus debates oficiales, incluida la Junta de Comercio y Desarrollo, las comisiones y los grupos de expertos, en cuestiones tales como normas sobre competencia, inversiones y protección de los consumidores. A tal efecto, la UNCTAD debe seguir el ejemplo del Consejo Económico y Social y revisar y ampliar sus procedimientos y acuerdos para reconocer el carácter de entidades consultivas a las organizaciones nacionales de la sociedad civil.

Además, la UNCTAD debe profundizar y fortalecer su compromiso sobre la participación de la sociedad civil asumido en la IX UNCTAD e informar al respecto.

Además, la UNCTAD debe establecer una colaboración dinámica con las organizaciones de la sociedad civil con el fin de fortalecer su capacidad de comunicación a nivel nacional, en particular promoviendo los debates públicos y parlamentarios acerca de sus propuestas de política. Éste podría ser un componente importante para la democratización del régimen económico tanto en los países desarrollados como en desarrollo y contribuiría a que los ministerios de comercio y finanzas tuvieran que rendir cuentas sobre los objetivos sociales de desarrollo más amplios que deben tratar de alcanzar con su política económica.

Esperamos que la X UNCTAD considere estas recomendaciones, cuya aplicación contribuirá al logro de los objetivos comunes de igualdad, democracia y sostenibilidad que comparten la sociedad civil, los gobiernos miembros de la UNCTAD y su secretaría.
